

**VIGÉSIMOPRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE  
AGUAS ANDINAS S.A.**

En Santiago de Chile a 26 de abril de 2011, a las 10 horas, en las oficinas de AGUAS ANDINAS S.A. ubicadas en Avenida Presidente Balmaceda N° 1398, 10° Piso, tiene lugar la Vigésimoprimera Junta Ordinaria de Accionistas de AGUAS ANDINAS S.A. -----

Preside la Junta don Joaquín Villarino Herrera, en su calidad de Presidente del Directorio, actúa como Secretario, el Gerente Corporativo de Asuntos Jurídicos, don Camilo Larraín Sánchez.-----

El señor Presidente da inicio a la Asamblea de la Junta Ordinaria de Accionistas, dando una cordial bienvenida a los señores accionistas presentes y agradeciendo su asistencia a la presente Junta. -----

A continuación, indica que el señor Secretario, don Camilo Larraín procederá a dar lectura e informar sobre las distintas formalidades que se han cumplido para la celebración de la presente Junta. -----

**Formalidades de la Convocatoria.**

Se dejó constancia que para la celebración de la presente Junta se ha dado cumplimiento a las siguientes formalidades de convocatoria: -----

1. La Asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, adoptado en la sesión celebrada el 29 de marzo de 2011.
2. La celebración de la Junta fue informada a la Superintendencia de Valores y Seguros, la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa de Corredores de Valparaíso, a la Bolsa Electrónica de Chile y a cada uno de los accionistas, por carta de fecha 11 de abril de 2011.
3. Los avisos de citación a la presente Junta, se publicaron en el diario el Mercurio, los días 11, 12 y 13 de abril, todos de 2011. Lo anterior de conformidad con el acuerdo adoptado en la pasada Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, respecto de la publicación de los referidos avisos.
4. Los antecedentes referidos a las materias que serán sometidas a consideración de la Junta, han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad y en el sitio [www.aguasandinas.cl](http://www.aguasandinas.cl), durante los 15 días anteriores a la realización de esta Junta.
5. En conformidad al artículo 62 de la ley 18.046, Ley de Sociedades Anónimas, solo pueden participar con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, con 5 días hábiles de anticipación a esta fecha.

**Registro de Asistencia.**

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta, por sí o debidamente representados, los accionistas que constan en el mismo y por el número de acciones que se detalla en él, documento que se insertará en el acta que se levante de la presente Junta. -----

El señor Secretario indica que de acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta, por sí o debidamente representados, los accionistas que constan en el mismo y por el número de acciones que se detalla en él, documento que se transcribe a continuación. -----

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'MS' and 'H'.*

Nombre ACCIONISTA	Serie	Propias	Custodia	Poder	Total
A.F.P. CAPITAL S.A. (CHAVARRI GARCIA MARIA DEL SOL)	A	0	0	81.219.225	81.219.225
A.F.P. CUPRUM (FUENTES CLAVERIE JOSE )	A	0	0	72.401.956	72.401.956
A.F.P. HABITAT(RODRIGUEZ MORAGA MARIA)	A	0	0	146.852.556	146.852.556
A.F.P. PLANVITAL S.A. (AVELLO IBARRA MARCOS ANDRES	A	0	0	17.985.435	17.985.435
A.F.P. PROVIDA (ROJAS PINOCHET ESTEBAN )	A	0	0	124.427.629	124.427.629
AGUILAR URREA GUSTAVO ELOY	A	297.722	0	0	297.722
AGUILERA FERNANDEZ EGON	A	217.937	0	0	217.937
ALIAGA RETAMALES CARLOS	A	0	0	839.967	839.967
ALVAREZ TORREALBA MIGUEL ANGEL	A	450.866	0	0	450.866
ANDRADE VELASQUEZ GERMAN E	A	234.820	0	0	234.820
APABLAZA RAMIREZ ANTONIO E	A	88.067	0	0	88.067
ARAYA CERDA LUIS PATRICIO	A	72.294	0	0	72.294
ARIAS VALENZUELA CARLOS A	A	128.122	0	0	128.122
ARIAS VILLAGRAN RAMON EDUARDO	A	603.663	0	0	603.663
ARRIETA SANHUEZA ROSA	A	430.000	0	0	430.000
ASTORGA MENDEZ ALEJANDRO H	A	523.514	0	0	523.514
ASTUDILLO GODOY JORGE A	A	400.013	0	0	400.013
BALCAZAR PINA MARIA R	A	1.822	0	0	1.822
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS CAP XIV [GOMEZ APABLAZA SEBASTIAN]	A	0	4.416.939	0	4.416.939
BANCO ITAU POR CUENTA DE INVERSIONISTAS [POLANCO CASTRO ISMAEL]	A	0	2.321.666	0	2.321.666
BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS [SVIGILSKY GODOY PAMELA ESTER]	A	0	1.365.856	0	1.365.856
BARAHONA LOYOLA PATRICIA DE L	A	304.796	0	0	304.796
BARRIENTOS VILLEGAS MIRIAM DEL CARMEN	A	0	0	1.020.793	1.020.793
BASCUR FAUNDEZ MARITZA SOLEDAD	A	663.016	0	0	663.016
BELTRAN PULGAR IVAN NAZARIO	A	978.016	0	0	978.016
BERNAL GONZALEZ SERGIO	A	754.585	0	0	754.585
BERROETA BUSTOS CARLOS ALBERTO	A	2.500	0	0	2.500
BORONIG SEILTGENS VICTOR	A	26.300	0	0	26.300
CAIMANQUE ARAYA HUGO	A	412.762	0	0	412.762
CAROCA MUNOZ FERNANDO H	A	503.822	0	0	503.822
CARREÑO SERRANO CARLOS RODOLFO	A	0	0	839.967	839.967
CARVAJAL CAMPOS JUAN CARLOS	A	594.906	0	0	594.906
CASTILLO GONZALEZ JOSE	A	11.822	0	0	11.822
CERDA BOZA MYRIAM ANGELICA	A	571.047	0	0	571.047
CERDA CIFUENTES PEDRO PABLO	A	500.043	0	0	500.043
CISTERNA VALDES JUAN SANTIAGO	A	740.896	0	0	740.896
CISTERNAS MUNOZ DANIEL JUSTO	A	217.496	0	0	217.496
CONTRERAS GALLARDO OSCAR HUGO IVAN	A	0	0	165.581	165.581

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

COSGROVE FUENTES SERGIO	A	597.706	0	0	597.706
DIAZ PINO MYRIAM	A	668.186	0	0	668.186
ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	A	2.700	0	0	2.700
ESPINOZA CASANOVA PATRICIO	A	701.642	0	0	701.642
FAUNDEZ PEREZ LUIS	A	0	0	895.879	895.879
FICA MASIAS MYRIAM DEL ROSARIO	A	445.674	0	0	445.674
FIGUEROA AYALA JAVIER	A	485.607	0	0	485.607
FLORES GONZALEZ EUGENIO	A	11.822	0	0	11.822
FLORES POQUE OLGA DE LAS MERCEDES	A	215.316	0	0	215.316
FOLLADOR COVARRUBIAS GILDA	A	455.199	0	0	455.199
FUCHSLOCHER ARANCIBIA SERGIO	A	2.000	0	0	2.000
FUENTES MARTINEZ OSCAR RAMON	A	967.005	0	0	967.005
FURTADO CASTANEDA JUAN	A	690.565	0	0	690.565
GAETE WINKELMANN CARLOSJ	A	23.612	0	0	23.612
GALARCE ARRANO WASHINGTON	A	325.651	0	839.967	1.165.618
GARCES ARANCIBIA FERNANDO	A	11.259	0	0	11.259
GIBBS GONZALEZ PEGGY ELIZABETH	A	548.631	0	0	548.631
GONZALEZ ALVEAR MANUEL ANTONIO	A	1.201.816	0	0	1.201.816
GONZALEZ CAMPOS GUILLERMO ALBERTO	A	451.562	0	0	451.562
GONZALEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	A	194.690	0	0	194.690
GONZALEZ IBARRA BLANCA	A	277.726	0	0	277.726
GONZALEZ LEIVA JOSE GREGORIO	A	643.034	0	0	643.034
GONZALEZ MUNOZ CARLOS A	A	567.532	0	0	567.532
GONZALEZ ROJAS FERMIN	A	0	0	610.318	610.318
GRANT CORTES ELIZABETH	A	63.888	0	0	63.888
GRAU MASCAYANO FRANCISCO	A	61	0	825.435	825.496
GUERRERO SOTO MARLYS ANDREA	A	477.606	0	0	477.606
HERRERA MARDONES LUIS PABLO	A	103.325	0	0	103.325
INVERSIONES LICANRAY LTDA [STIEPOVICH GONZALEZ SARA GUILLERMINA]	A	924.781	0	0	924.781
LABBE FREDES SERGIO O	A	462.144	0	0	462.144
LARRAIN D. PATRICIO (CORFO)	B	0	0	2.140.487.777	2.140.487.777
LARRONDO RENCORET ENRIQUE	A	120.000	0	180.000	300.000
LATORRE ESPINOZA FRANCISCO ARTEMIO	A	655.363	0	0	655.363
LEON BURGOS JESSICA LORENA	A	301.321	0	0	301.321
LLANQUITRUF BARRIGA CARLOS JUVENAL	A	1.102.417	0	0	1.102.417
LLANTEN CARO LUIS ALEJANDRO	A	11.822	0	0	11.822
LUCERO SOTO MIGUEL ANGEL	A	44.902	0	0	44.902
MALUENDA VIDELA EDUARDO EUGENIO	A	615.440	0	0	615.440
MARTIN AIQUEL ANDRES	A	0	0	541.065	541.065
MARTIN AIQUEL ELIO	A	0	0	659.869	659.869

At

3 M

*[Handwritten signature]*

MATURANA BELLO JUAN	A	0	0	870.124	870.124
MEYER BRICENO ADOLFO RUBEN	A	254.772	0	860.567	1.115.339
MIRANDA MORALES MIGUEL ANGEL	A	181.440	0	0	181.440
MIRANDA URREJOLA CARLOS GERMAN	A	69.303	0	0	69.303
MONSALVE LLANOS MARIA E	A	72.992	0	0	72.992
MORA CARRERA CRISTIAN	A	645.820	0	11.822	657.642
MORALES SCHERFFIG MIRNA	A	709.530	0	0	709.530
MORENO VILLALOBOS ROMMY	A	64.300	0	0	64.300
MOYA GOMEZ IGNACIO ADRIAN	A	53.985	0	0	53.985
OLAVE BELLO EDUARDO ENRIQUE	A	658.054	0	462.489	1.120.543
OYARCE SOLIS JUAN ENRIQUE	A	678.109	0	0	678.109
PADILLA ORMAZABAL ISMAELA DE LAS MERCEDES	A	219.245	0	0	219.245
PASTENES BAEZA EMILIO	A	12.000	0	0	12.000
PENA PARSONS JUAN ENRIQUE	A	687.256	0	0	687.256
PENCO TORTI LUIS ALBERTO	A	1.000.000	0	0	1.000.000
PEREZ MONTECINOS JOSE IGNACIO	A	705.676	0	0	705.676
PONCE BRAVO SUSANA	A	29.322	0	0	29.322
PRADEL VILCHES GLADYS	A	13.150	0	0	13.150
PULGAR CLARO EDUARDO JOSE	A	305.631	0	0	305.631
RAMIREZ CABEZAS MARTA	A	10.200	0	4.000	14.200
RETAMALES PINA PEDRO ANTONIO	A	228.465	0	0	228.465
REYES CEA RODRIGO ANDRES	A	123.451	0	0	123.451
REYES MOYANO JESSICA PAMELA	A	390.046	0	0	390.046
REYES PEREZ MARIA ELENA	A	14.285	0	0	14.285
RIQUELME CORREA GERMAN EDGAR	A	258.603	0	0	258.603
RIVERA OLGUIN VICTOR HUGO E	A	1.161.138	0	0	1.161.138
RIVERA SUAREZ MIRNA VERONICA	A	993.424	0	0	993.424
ROJAS LORCA GUILLERMO CRISTIAN	A	324.517	0	0	324.517
ROZAS VARAS SERGIO SEGUNDO	A	665.639	0	0	665.639
RUBIO CONTRERAS MARIO HERNAN	A	643.375	0	0	643.375
SAAVEDRA GUERRERO DANIEL	A	1.000	0	0	1.000
SAGREDO MARTINEZ LUIS	A	204.374	0	0	204.374
SALAS MELLA CARIL	A	734.880	0	0	734.880
SALAZAR FONSECA JAIME	A	400	0	0	400
SALAZAR OSORIO DANIEL ENRIQUE	A	662.920	0	0	662.920
SALDIVIA OYARZUN ALEJANDRO	A	538.396	0	0	538.396
SALES JADUR YUNES	A	10.000	0	0	10.000
SALGADO REYES OLIVIA DEL CARMEN	A	0	0	37.052	37.052
SANCHEZ AZOCAR IVAN EDUARDO	A	925.268	0	0	925.268
SANDOVAL VERA PEDRO GABRIEL	A	777.694	0	0	777.694

ff

4

MJ

SANHUEZA HERRERA PATRICIO	A	258.348	0	0	258.348
SANTANDER LOPEZ ALBERTO ENRIQUE	A	662.244	0	0	662.244
SANTOLALLA GARCIA JAIME	A	70.000	0	0	70.000
SEPULVEDA TOLEDO PEDRO DANIEL	A	63.055	0	823.580	886.635
SILVA CORREA JUNIOR REYNALDO	A	759.517	0	0	759.517
SILVA STUARDO BLANCA ELIANA	A	51.678	0	0	51.678
SOLIS PINO ALEX	A	0	0	405.142	405.142
SOTO GARCIA MARCO AURELIO	A	548.605	0	0	548.605
STIEPOVICH GONZALEZ SARA	A	15.100	0	0	15.100
TAMAYO JARA MONICA	A	183.921	0	0	183.921
TAPIA LOPEZ CLOTILDE DEL CARMEN	A	481.377	0	0	481.377
TAPIA OLGUIN PEDRO	A	668.182	0	0	668.182
TOBAR BERRIOS JOSE MIGUEL	A	140.293	0	821.138	961.431
TOLEDO FUENTES ALEJANDRO	A	614.682	0	0	614.682
TORRES ARANDA CLARA	A	734.609	0	0	734.609
TORTELLO MANETTI FLAVIO ALFREDO	A	500	0	0	500
TRIPAINAN MARILEO CARLOS FIDEL	A	476.472	0	0	476.472
TRUJILLO MIQUELES LUISA	A	1.000	0	0	1.000
VALIENTE WILLATT ANTONIO	A	689.759	0	0	689.759
VARGAS JAQUE MARIA INES	A	28.000	0	0	28.000
VASQUEZ LETNIC CARLOS	A	610.144	0	0	610.144
VASQUEZ TORRES NESTOR ORLANDO	A	784.674	0	0	784.674
VILCHES GUZMAN GONZALO	A	0	0	348.989	348.989
YARUR SAIRAFI IVAN	A	0	0	3.065.744.510	3.065.744.510
ZAMORANO POLANCO JOSE FRANCISCO	A	538.489	0	0	538.489
ZAMUDIO VERA MARIO	A	0	0	839.967	839.967
ZUNIGA RAMOS MARIO	A	652.490	0	0	652.490
		<b>48.164.651</b>	<b>8.104.461</b>	<b>5.662.022.799</b>	<b>5.718.291.911</b>

En consecuencia, asisten personalmente o representadas 3.577.804.134 acciones de la serie A y 2.140.487.777 acciones de la serie B. Lo anterior representa el 93,452% de las 6.118.965.160 (seis mil ciento dieciocho millones novecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta) acciones que a esta fecha la Compañía tiene emitidas, suscritas y pagadas. -----

Como consecuencia de lo anterior y en conformidad al artículo 61 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 35 de los Estatutos Sociales, existe quórum suficiente para celebrar la presente Junta Ordinaria de Accionistas. -----

### Representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se dejó constancia que nadie se identificó como representante de la Superintendencia de Valores y Seguros. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials "H" and "5 M".

**Representantes de Administradoras de Fondos de Pensiones.**

El señor Secretario hace presente que de haber representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, deberán siempre pronunciarse respecto de las materias que se sometan a consideración de esta Junta. Se dejará constancia de sus votos en el acta correspondiente. -----

Se deja constancia que consultada la Asamblea, se identificaron como tales los siguientes representantes de Administradora de Fondos de Pensiones: -----

1. José Fuentes en representación de AFP CUPRUM
2. Fernanda Rodríguez en representación de AFP HABITAT
3. Marcos Avello en representación de AFP PLANVITAL
4. Esteban Rojas en representación de AFP PROVIDA
5. María del Sol Chávarri en representación de AFP CAPITAL

**Poderes.**

En relación a los poderes presentados para asistir a la presente Junta Ordinaria de Accionistas, el señor Secretario indica que han sido revisados y considerados conforme, ajustándose a derecho de acuerdo a lo estipulado en los artículos 63 y siguientes del Reglamento de Sociedades Anónimas. -----

**Firma del Acta.**

El señor Secretario señala que conforme a lo estipulado en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, el acta de la presente Junta debe ser firmada por el Presidente, el Secretario y por tres accionistas elegidos por la propia Junta. Indica asimismo que en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 74 del Reglamento de Sociedades Anónimas, en el evento que se levanten actas de escrutinio durante la presente Junta, el documento en que éstas consten, también debe ser suscrito por los citados tres accionistas. -----

Señala que conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1.291 de la Superintendencia de Valores y Seguros, propone a la junta los siguientes nombres de accionistas presentes, para que a lo menos tres de ellos firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario, a objeto de obtener una pronta expedición de la misma. -----

- Corporación de Fomento de la Producción, representada por don Patricio Larrain.
- Inversiones Aguas Metropolitanas S.A., representada por don Iván Yarur Sairafi
- Carlos Gaete Winkelman, por sí.
- Sara Stiepovich González, por sí.

**Los señores accionistas acuerdan, con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la sala, que en representación de los señores accionistas, el acta sea firmada por tres cualesquiera de las personas mencionadas. -----**

**Sistema de Votación.**

Respecto de las materias que deben ser sometidas al conocimiento y aprobación de la Junta, se propone, de conformidad con lo establecido en el Oficio Ordinario N° 4948 de 8

6  
H  
M

de abril de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros, la utilización de un sistema de votación a viva voz. Sólo se dejará constancia de los votos emitidos en contra de las proposiciones, si los hubiere. Por tanto si no existen votos en contra, dichas materias se entenderían aprobadas por unanimidad. -----

**Los señores accionistas aprueban la propuesta, con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la sala.** -----

### Constitución de la Junta.

Atendido lo expuesto por el señor Secretario, en relación al cumplimiento de las formalidades exigidas para la válida celebración de la presente Junta y existiendo un quórum superior al establecido en la ley y los estatutos, para la celebración de la misma, el señor Presidente declara constituida la Junta Ordinaria de Accionistas.-----

### Tabla de la Junta.

El Secretario señala a continuación que según lo informado en las citaciones enviadas a los señores accionistas y en las publicaciones realizadas al efecto, corresponde a la presente Junta pronunciarse sobre las siguientes materias:-----

1. Examen Informe Auditores Externos, pronunciarse sobre la Memoria Anual, balance y estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 diciembre de 2010.
2. Acordar distribución de utilidades y reparto de dividendos del ejercicio correspondiente al año 2010.
3. Exposición sobre la política de dividendos de la sociedad.
4. Informar sobre Operaciones con personas relacionadas (Título XVI Ley 18.046)
5. Designar Auditores Externos Independientes para el ejercicio 2011.
6. Designar clasificadores de riesgo para el ejercicio 2011.
7. Fijar remuneración de Directores para el ejercicio 2011.
8. Cuenta de los gastos del directorio durante 2010.
9. Fijar remuneración y presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2011.
10. Cuenta de actividades y gastos del Comité de Directores durante 2010.
11. Determinar periódico en que se publicarán los avisos de convocatoria a juntas de accionistas, reparto de dividendos, balances y otras materias de interés para los accionistas.
12. Otras materias de interés social y de competencia de la junta.

Antes de proceder al desarrollo de la Tabla expuesta, el señor Presidente se dirige a la Asamblea, con un homenaje al poeta chileno Gonzalo Rojas, quien falleció el 25 de abril recién pasado, destacando el aporte del poeta a la Compañía, en orden a difundir la cultura a nuestros clientes. -----

Luego, cede la palabra al señor Gerente General, don Felipe Larrain Aspillaga, quien se refiere a los aspectos que marcaron la gestión de la Compañía durante el año 2010 y comienzos del 2011. Asimismo, expone sobre los desafíos que definirán la senda de Aguas Andinas durante los próximos años.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '7'.

Inicia su exposición, haciendo referencia a la eficacia demostrada por la Compañía, frente al terremoto del 27 de febrero de 2010, resaltando su excelente capacidad de respuesta operativa, la que se vio reflejada en el hecho de que a las 48 horas del siniestro, el 95% de nuestros clientes contaban con servicio normal de agua potable y alcantarillado. Asimismo, destaca el aporte hecho por la Empresa a los Sistemas de Agua Potable Rural, y a una serie de campañas solidarias.-----

Luego, comenta acerca del proceso tarifario culminado en el pasado año, y que regirá hasta el año 2015. -----

A continuación, destaca una serie de hitos, dentro del marco del Plan de Saneamiento del Gran Santiago, tales como la inauguración del Proyecto Mapocho Urbano Limpio, el inicio de la construcción de la nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Mapocho y del Colector – Interceptor Farfana – Trebal, y la creación de un Centro Integral de Biosólidos El Rural, que permitirá emplazar la primera plataforma de gestión de biosólidos del país.

Continúa su exposición, refiriéndose al Plan Estratégico de Clientes; al reconocimiento otorgado por ADIMARK GFK a fines del año 2010, como la mejor empresa de servicio público; y por último, destaca la labor de la empresa en materia de Responsabilidad Social.-----

Se refiere asimismo, a ciertos hechos relevantes del período, tales como la negociación colectiva con los sindicatos; el fallo de la Corte Suprema en el requerimiento de la Fiscalía Nacional Económica, absolviendo totalmente a las empresas del Grupo Aguas; el traspaso de acciones equivalentes al 8,7% de la Sociedad Eléctrica Puntilla, en virtud del convenio suscrito con la Sociedad de Canalistas del Maipo; el Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo que se desarrollaría con AES Gener y la emisión de bonos. -----

Por último, presenta a los accionistas los Estados Financieros del año 2010.-----

A continuación se procede al desarrollo de la Tabla. -----

### **1.- Situación de la sociedad, informe de los auditores externos, memoria anual, balance y estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 diciembre de 2010.**

Se informa a los señores accionistas, que la firma de auditores externos de la sociedad, Deloitte, mediante informe de fecha 25 de enero de 2011, suscrito por don Edgardo Hernández, socio de Deloitte, señaló que los estados financieros de la Compañía, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre de 2010. -----

Se somete a la consideración de los señores accionistas, la memoria anual, balance y demás estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio del año 2010.----

**Se da por aprobada la propuesta, por unanimidad; concurrieron con su voto favorable todos los representantes de las AFP presentes en la sala.**-----

Como consecuencia de haberse aprobado el balance correspondiente al ejercicio 2010, se deja constancia que el capital pagado de la Sociedad es de \$ 155.567.353.596, conforme a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley de Sociedades Anónimas.-----

### **2.- Distribución de utilidades y reparto de dividendos del ejercicio correspondiente al año 2010.**

De acuerdo a lo informado por el señor Gerente General, se propone a la Junta la distribución del 100% de las utilidades líquidas obtenidas por la sociedad en el ejercicio 2010, las que ascienden a \$103.849.577.812. Se hace presente que de conformidad con

8  
M)

lo acordado por el Directorio en su oportunidad, en noviembre pasado se repartió un dividendo provisorio por un monto de \$ 33.126.853.583, correspondiendo un dividendo de \$5,4138 por acción. -----

En consideración al reparto de dividendo provisorio citado, la utilidad distribuible asciende a \$70.722.724.229, lo que significará un dividendo de \$11,5579 por acción, el que se pagará el 23 de mayo de 2011. -----

Las modalidades de pago serán las siguientes: -----

1. Depósito bancario a quienes así lo hayan solicitado por escrito a DCV Registros S.A.
2. Cheque nominativo o vale vista enviado por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas, a quienes así lo hayan solicitado por escrito a DCV Registros S.A..
3. Cheque o vale vista que podrán ser retirados en las oficinas de DCV Registros S.A., o en el Banco y sucursales que se determine para tal efecto. Lo anterior se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

Si el reparto propuesto es aprobado por la Junta, las cuentas de patrimonio de la compañía quedarían como sigue:-----

Capital emitido	155.567.353.596
Primas de emisión	164.064.038.163
Otras participaciones en el patrimonio	(5.965.554.258)
Ganancias (pérdidas) acumuladas	223.199.900.767
<b>Total Patrimonio</b>	<b>536.865.738.268</b>

**Se da por aprobada la proposición, por unanimidad, y se deja constancia que concurrieron con su voto favorable todos los representantes de las AFP presentes en la sala.** -----

### **3.- Exposición sobre Política de Dividendos de la Sociedad.**

En cumplimiento a lo ordenado en la circular 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a la Junta que el Directorio ha acordado como política de dividendos de la sociedad, la de repartir el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio como dividendo obligatorio y el 70% restante de las mismas como dividendo adicional. Lo anterior, en el entendido que se mantenga el actual nivel de capitalización de la empresa y la política propuesta sea compatible con las políticas de inversión y financiamiento que se fijen en el ejercicio. -----

El Directorio no ha contemplado hasta la fecha la distribución de dividendos provisorios. --

Sin perjuicio de lo anterior, si en el transcurso del presente ejercicio el Directorio de la sociedad considera pertinente cambiar sustancialmente esta política de dividendos, ello se comunicará en carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, conforme lo dispuesto en la Circular 687 ya citada. -----

Por último, se informa a la presente Junta que no existen convenios con acreedores financieros ni de otra índole, ni acuerdos de capitalización de utilidades que restrinjan de alguna manera la política de dividendos antes expuesta.-----

No obstante lo anterior, se deja constancia que, en virtud del contrato de apertura de línea de crédito no rotativa, suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, en el evento

9 M)

de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, la sociedad podrá repartir sólo el dividendo mínimo obligatorio previsto en la ley. -----

**Se dio en consecuencia cumplimiento a la obligación de informar a la Junta Ordinaria de Accionistas, la política de reparto de dividendos de la sociedad.**-----

**4.- Informar sobre transacciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046**

Se informa a la junta, que durante el año 2010 se aprobaron los siguientes contratos con partes relacionadas, cumpliéndose al efecto los requisitos y formalidades contempladas en la ley. -----

1.- Se adjudicó a Gestión y Servicios S.A., la licitación pública para el Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Camiones Combinados y Equipos Desobstructores de Redes de Alcantarillado, para Aguas Andinas S.A. y sociedades relacionadas.

2.- Se adjudicó al consorcio conformado por Gestión y Servicios S.A. e Incap Sudamericana, la licitación pública para la renovación de redes de aguas servidas.

3.- Se suscribió con ESSAL S.A., un contrato cuyo objeto es desarrollar el servicio de Asesoría Integral para el 5to proceso tarifario de ESSAL.

4.- Se aprobó adjudicar a Anam S.A., la licitación pública para el servicio de Medición y Monitoreo de Gases Odorantes en Recintos de Aguas Andinas.

5.- Se aprobó la celebración de los siguientes contratos con Agbar Solutions Ltda.:

a) Contrato para la adquisición de materiales de red para el Grupo Aguas, específicamente materiales importados (válvulas, uniones, bridas, abrazaderas y tapas) por un monto anual de \$402.000.000.

b) Contrato para la adquisición de medidores, por un valor total de \$2.347.049.529, para todas las empresas del Grupo.

6.- Se aprobó la suscripción de un convenio marco entre Aguas Andinas y Gestión y Servicios, cuyo objeto es autorizar a ésta última, para que distribuya, en licencia, los softwares de propiedad de la primera, para efectos de proceder a la sublicencia y distribución de los mismos a eventuales clientes.

**5.- Designación de Auditores Externos Independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Compañía, para el ejercicio 2011.**

Se informa que el Directorio ha acordado proponer a esta Junta, de conformidad con lo propuesto al efecto por el Comité de Directores, designar como auditores externos de la Compañía a la firma Ernst & Young, considerando, entre otras cosas, que se trata de una de las principales auditoras a nivel mundial, cuya oferta es conveniente para la Compañía dado que considera un honorario inferior que el actual auditor. -----

**Se da por aprobada la propuesta, por unanimidad, y se deja constancia que concurrieron con su voto favorable todos los representantes de las AFP presentes en la sala.** -----

**6.- Designar Clasificadores de Riesgo.**

Se informa que el Directorio ha acordado proponer a esta Junta, de conformidad con lo propuesto al efecto por el Comité de Directores, la designación de ICR (International Credit Rating) y Feller – Rate, quienes se desempeñaron como tales el ejercicio pasado. -

**Se da por aprobada la propuesta, por unanimidad, y se deja constancia en acta, que concurrieron con su voto favorable todos los representantes de las AFP presentes en la sala.** -----

**7.- Fijar las Remuneraciones del Directorio para el ejercicio 2011.**

Según lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 33 de la ley N° 18.046, corresponde que la Junta fije las remuneraciones del Directorio para el presente ejercicio.-----

Sobre el particular, se propone a la Junta lo siguiente: -----

Por concepto de Remuneraciones Fijas: 100 UF mensuales para el Presidente; 75 UF mensuales para el Vicepresidente; 70 UF mensuales para directores titulares y suplentes.

Por concepto de asistencia a cada sesión: 80 UF para el Presidente; 60 UF para el Vicepresidente; 20 UF para directores titulares y 20 UF para directores suplentes, sólo cuando éstos reemplacen a los titulares. -----

**Se da por aprobada la propuesta, por unanimidad, y se deje constancia, que concurrieron con su voto favorable todos los representantes de las AFP presentes en la sala.** -----

**8.- Gastos del Directorio durante el ejercicio 2010.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 18.046, se informa a la Asamblea que durante el ejercicio 2010, el Directorio de la sociedad no incurrió en gasto alguno, de lo que se dejará constancia en el acta de la presente junta. -----

**9.- Fijar Remuneración y Presupuesto de Gastos del Comité de Directores para el ejercicio del año 2011.**

Al efecto se propone mantener las remuneraciones de los miembros del Comité de Directores, fijados para el ejercicio anterior, y fijar el presupuesto anual de gastos para el mismo en 3.000 Unidades de Fomento, esto es: -----

Remuneraciones fijas mensuales: 25 UF

Remuneraciones por asistencia a cada sesión: 20 UF

**Se da por aprobada la propuesta, por unanimidad, y se deje constancia, que concurrieron con su voto favorable todos los representantes de las AFP presentes en la sala.** -----

**10.- Cuenta de las Actividades y Gastos del Comité de Directores durante el ejercicio del año 2010.**

Las principales actividades desarrolladas por el Comité durante el ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2010, fueron las siguientes:-----

En el primer cuatrimestre del año 2010, el Comité integrado por los Directores independientes del controlador don doña Mónica Singer González y don Rodrigo Azócar Hidalgo; y por el Director vinculado al controlador y Vicepresidente del Directorio de la sociedad, don Joaquín Villarino Herrera, realizó, en base a lo consignado en las respectivas actas, las siguientes labores y recomendaciones y adoptó los siguientes acuerdos:-----

1.- Aprobación del Informe anual de actividades y gastos del Comité de Directores del año 2009.

2.- Revisión durante enero de 2010 del avance de término del balance y Estados Financieros, y su auditoría al 31 de Diciembre de 2009, considerando todo el proceso de

implantación de IFRS y de la revalorización de activos y en las políticas y criterios contables a aplicar bajo la nueva normativa.

3.- Examen de los informes de los auditores externos, el balance y demás Estados Financieros de Aguas Andinas S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2009, presentados durante marzo de 2010 por los administradores de la sociedad al Comité, y pronunciamiento respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación en la junta ordinaria de accionistas.

4.- Proposición al directorio de los nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo de la sociedad que serán sugeridos a la junta de accionistas.

Durante 2009, la empresa auditora Deloitte asesoró a Aguas Andinas S.A. en el proceso de transición e implantación del sistema de Estados Financieros conforme a las normas IFRS; el que incluyó la revalorización de activos y la elaboración de las políticas y criterios contables bajo la nueva normativa. Por otra parte, y como ha sido la norma, el socio principal a cargo de la auditoría de los Estados Financieros de la compañía cambió en el año 2009. Considerando lo anterior, el Comité de Directores propuso a la referida empresa como los auditores externos para ser sugeridos a la Junta Ordinaria de Accionistas para la revisión de los Estrados Financieros del año 2010.

Respecto a la selección de los clasificadores privados de riesgo para ser sugeridos a la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2010, para la clasificación de las acciones y valores de oferta pública emitidos por la compañía, el Comité propuso continuar con los actuales clasificadores de riesgo, que son las empresas ICR y Feller Rate, atendiendo al buen trabajo realizado con la compañía.

Luego de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en 2010, el Directorio designó como miembros del Comité de Directores a los directores don Sergio Guzmán Lagos, don Mario Puentes Lacámara y Arturo Vergara del Río, quienes constituyéndose en sesión N° 110, de 26 de mayo de 2010, eligieron como presidente del Comité de Directores al director independiente don Sergio Guzmán Lagos.

Durante el período de estos integrantes, en el año 2010 el Comité realizó las siguientes labores y recomendaciones y adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Se acordó realizar como tarea permanente del Comité, en el marco de lo establecido en el artículo 50 bis) de la ley 18.046, examinar cada trimestre los Estados Financieros trimestrales de la sociedad (FECU), antes de que se someta a aprobación del directorio, para cuyo efecto la Gerencia de la empresa debe enviar los antecedentes al Comité con una semana de anticipación, y en tales casos se anticipará la sesión del Comité;

2.- Se examinó la propuesta proporcionada por la administración de la empresa y su Gerencia Legal de las políticas generales de habitualidad de operaciones que se estimarían ordinarias para el giro social y que se sometería más adelante a aprobación general del directorio, para excluirlas de los procedimientos generales del título XVI de la ley sobre sociedades anónimas, ello sin perjuicio de las facultades de este Comité para identificar fundadamente como operaciones con partes relacionadas y aplicarles el procedimiento general, aún aquellas exceptuadas bajo alguna de las causales contenidas en el inciso final del artículo 147;

3.- Se preparó y aprobó una agenda anual de trabajo de los temas que debe abordar el Comité con mayor profundidad, en el marco de sus facultades y deberes conforme al artículo 50 bis), y de las funciones que eventualmente le delegue el directorio.

4.- Se solicitaron al Gerente General antecedentes estadísticos de las operaciones con partes relacionadas de Aguas Andinas S.A. y de los oferentes habituales en las licitaciones de bienes o servicios que más regularmente adquiere Aguas Andinas S.A.

5.- Se examinó la licitación pública del programa de renovación de redes de Aguas Servidas – 2010. Al respecto, el Comité de Directores acordó por unanimidad que considerando:

a.- Que este Comité examinó la minuta de adjudicación y evaluación de las Ofertas y antecedentes relativos a la Licitación Pública del programa de renovación de redes de Aguas Servidas – 2010, preparada por la administración de la empresa y entregada al Comité.

b.- Que de dicha información se desprende que hubo un proceso de licitación competitivo, dado el interés de participar de ocho Proponentes, y que posteriormente se redujo a una oferta competitiva de seis Proponentes distintos en una licitación pública reglada y con libre acceso de oferentes, conforme al artículo 67 de la Ley General de Servicios Sanitarios y su reglamento. La oferta podía hacerse para distintos grupos de obras. Todo ello favorece que la mejor oferta, la adjudicación y la operación se ajuste en precios, términos y condiciones a aquellas que, conforme a la información suministrada, prevalecen en el mercado a la época de esa aprobación.

c.- Que la propuesta de adjudicación es al consorcio formado por las empresas Gestión y Servicios S.A. e Incap Sudamericana, que hicieron la mejor oferta económica en todos los grupos de trabajo objeto de la licitación pública.

d.- Que se trata de una operación que tiene por objeto contribuir al interés social de Aguas Andinas S.A., dado que se trata del programa de renovación de redes de aguas servidas, correspondiente al año 2010, programada conforme a las necesidades de la correcta operación de Aguas Andinas S.A.

e.- Que la parte relacionada que participaría como contraparte en esta operación es la sociedad Gestión y Servicios S.A., que participa del consorcio oferente que presentó la mejor oferta económica y está propuesto como adjudicatario. Dicha sociedad Gestión y Servicios S.A. es filial de Aguas Andinas S.A. que participa directa e indirectamente en un 100% de su propiedad.

El Comité acordó informar al Directorio que, en base a los antecedentes proporcionados por la administración sobre la Licitación Pública del programa de renovación de redes de Aguas Servidas – 2010, y en base a las ofertas recibidas, adjudicar los grupo 1, grupo 2 y grupo 3 de obras licitadas, del contrato de renovación de redes de aguas servidas 2010 al Consorcio Incap Sudamericana - Gestión y Servicios S.A. en la cifra total de \$ 2.310.342.862 + IVA, a suma alzada, correspondería a una operación que se ajustaría en precios, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado a la época de esa aprobación y que se trata de una operación que tiene por objeto contribuir al interés social de Aguas Andinas S.A.

6.- Se examinó la Licitación privada del proyecto de generación eléctrica Central El Yeso. El Comité se abstuvo de informar sobre esta operación específica, porque no correspondería, a una licitación ni operación con parte relacionada que vaya a realizar directamente la sociedad Aguas Andinas S.A., sin perjuicio del conocimiento y análisis que se hará de la misma en el Directorio de Aguas Andinas S.A. y de las obligaciones que deba cumplir el Directorio de Gestión y Servicios S.A. de conformidad a la ley sobre sociedades anónimas.

7.- Se hizo el examen y aprobación de los Estados Financieros trimestrales de la sociedad (FECU) al 30 de junio de 2010. Para tal efecto el Comité examinó los Estados Financieros y el Balance de Aguas Andinas S.A. al 30 de junio de 2010, además de sus correspondientes notas presentados por los administradores de la sociedad, y que serán entregados al pronunciamiento del Directorio; se examinó el Informe de la revisión limitada al 30 de junio de 2010 emitido por los auditores externos Deloitte, el Informe de revisión intermedia al 30 de junio de 2010 y 2009 de Aguas Andinas S.A. y filiales, y en base a tales antecedentes y a su propio examen el Comité no advirtió en aquellos, asuntos que merezcan observaciones, por los que los miembros del Comité se pronunciaron favorablemente sobre los mismos para que sean sometidos a consideración del Directorio.

8.- Se revisó el plan anual de auditoría externa de Aguas Andinas S.A. con los Auditores Externos.

9.- Se propuso y aprobó incorporar en las bases de licitación de aquellas operaciones en que se presume o hayan manifestado interés en participar partes relacionadas, que se establezca expresamente que todas las ofertas serán recibidas y abiertas ante Notario Público.

10.- Se acordó solicitar a la administración que procure modificar el criterio de contabilización de los aportes de terceros entregando las argumentaciones correspondientes a los auditores externos o a la Superintendencia que corresponda.

11.- Se examinaron y aprobaron las propuestas complementarias del secretario y abogado del Comité sobre los procedimientos, plazos y formas para abordar el rol del Comité, derivado de Política General de Habitualidad aprobada por el Directorio, aprobándose un nuevo Reglamento del Comité de Directores de Aguas Andinas S.A. del Artículo 50 Bis) Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, modificado por la ley N° 20.382, de 2009, sustituyendo el Reglamento del Comité Directores aprobado en su sesión Constitutiva de 18 de junio de 2001.

12.- Se solicitó y examinó un informe comparativo de la Administración sobre Multas de la Superintendencia de Servicios Sanitarios - SISS a Aguas Andinas S.A. versus el resto de la Industria sanitaria en Chile.

13.- Se hizo el examen e informe al Directorio sobre la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditores externos para la prestación de servicios que no forman parte de la auditoría externa, en relación a si la naturaleza de tales servicios pudiese generar un riesgo de pérdida de independencia. Se aprobó exclusivamente dictar un curso de capacitación sobre los cambios en impuestos a la renta, en tasas, impuestos diferidos y retenidos como consecuencia de la reforma tributaria aprobada en el año 2010, con un costo por dicho servicio de 98 UF, servicio que no forma parte de sus servicios de auditora externa, pero que no se trata de servicios prohibidos de conformidad al artículo 242 de la ley 18.045, y en atención a que la naturaleza de tales servicios no genera un riesgo de pérdida de independencia de los auditores.

14.- Se realizó un examen de los Estados Financieros de Aguas Andinas S.A. al 30.09.2010; el Análisis Razonado de dichos Estados Financieros; y los Hechos Esenciales del período; y se pronunció respecto de éstos en forma previa a su presentación al Directorio. El Comité de Directores en particular conoció y examinó el Estado de Resultado y el Balance y sus principales variaciones comparativas y sus explicaciones, solicitando a la Administración agregar dos notas en los Hechos posteriores al cierre, dando cuenta del fallo dictado por una reclamación de multa aplicada en relación a la Planta La Farfana y dando cuenta de la negociación colectiva; además se revisó la correcta agregación de una nota por los pagos provisionales recibidos por Aguas Andinas S.A. de indemnizaciones por los seguros por efectos o daños causados por el terremoto. En lo demás, el Comité de Directores no tuvo observaciones que formular respecto de los Estados Financieros de Aguas Andinas S.A. al 30.09.2010, recomendando su aprobación por el Directorio.

15.- Se solicitó, por intermedio del Gerente General, que los Auditores Externos de la sociedad concurrieran al Comité de Directores a emitir su opinión sobre la razonabilidad de la anticipación de cierres contables, para facilitar las consolidaciones contables con empresas matrices de Aguas Andinas S.A. 

16.- Se solicitó a la Gerencia General que se exponga al Comité de Directores los antecedentes de la licitación de servicios de laboratorio de Aguas Andinas y su contrato.

17.- Se examinó la información preparada y entregada por la Administración sobre la Licitación Pública de Materiales de Red 2011 De dicha información se desprende que hubo un proceso de licitación competitivo, dado el interés de participar de 35 interesados que adquirieron bases, y que posteriormente se redujo a una oferta competitiva de 14 Proponentes distintos en una licitación pública reglada, con libre acceso de oferentes, conforme al artículo 67 de la Ley General de Servicios Sanitarios y su reglamento. La oferta podía hacerse para distintos grupos de materiales de red. Todo ello favorece que la 

mejor oferta, la adjudicación y la operación se ajuste en precios, términos y condiciones a aquellas que, conforme a la información suministrada, prevalecen en el mercado a la época de esa aprobación. La propuesta de adjudicación contempló adjudicaciones del 23 % de los ítems a la empresa relacionada Agbar Solutions Chile Ltda, que hizo la mejor oferta económica en todos los ítems objeto de la licitación pública que se propuso adjudicarle. Se trata de una operación que tiene por objeto contribuir al interés social de Aguas Andinas S.A., dado que se trata del programa de renovación de redes de aguas servidas correspondiente al año 2011 y siguientes, programada conforme a las necesidades de la correcta operación de Aguas Andinas S.A.

Considerando lo anterior el Comité acordó informar al Directorio para que, en base a los antecedentes proporcionados por la Administración sobre la Licitación Pública de Materiales de Red- 2010 y considerando las ofertas recibidas, fuera adjudicado dicho 23 % de los ítems licitados a la empresa relacionada Agbar Solutions Chile Ltda, que hizo la mejor oferta económica en todos dichos ítems en la licitación pública, y que se especificaron en la presentación de la Administración con un precio total anual de MM\$ 402, lo que correspondería a una operación que se ajustaría en precios, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado a la época de esa aprobación y que se trata de una operación que tiene por objeto contribuir al interés social de Aguas Andinas S.A.

18.- Igual cosa se hizo en un examen de la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública de Medidores de Agua Potable 2011. El Comité examinó la minuta de adjudicación y evaluación de las Ofertas y demás antecedentes relativos a la Licitación, preparada por la Administración de la empresa y entregada al Comité. De dicha información se desprende que hubo un proceso de licitación competitivo, dado el interés de participar de 8 interesados que adquirieron bases, y que posteriormente se redujo a una oferta competitiva de 4 Proponentes distintos en una licitación pública reglada, con libre acceso de oferentes, conforme al artículo 67 de la Ley General de Servicios Sanitarios y su reglamento. La oferta podía hacerse para distintos grupos de medidores. Todo ello favorece que la mejor oferta, la adjudicación y la operación se ajuste en precios, términos y condiciones a aquellas que, conforme a la información suministrada, prevalecen en el mercado a la época de esa aprobación. La propuesta de adjudicación contempló adjudicaciones del 100 % de los ítems a la empresa relacionada Agbar Solutions Chile Ltda, que hizo la mejor oferta económica en todos los ítems objeto de la licitación pública. Se trata de una operación que tiene por objeto contribuir al interés social de Aguas Andinas S.A., dado que se trata del programa de renovación de medidores de agua potable, correspondiente al año 2011 y siguientes, programada conforme a las necesidades de la correcta operación de Aguas Andinas S.A.

Considerando lo anterior el Comité acordó informar al Directorio que, en base a los antecedentes proporcionados por la Administración sobre la Licitación Pública de Medidores de agua potable, y en base a las ofertas recibidas, adjudicar dicho 100 % de los ítems licitados, a la empresa relacionada Agbar Solutions Chile Ltda, que hizo la mejor oferta económica en todos dichos ítems de la licitación, los que se especificaron en la presentación de la Administración con un precio total anual de M\$ 2.347.050, y con un ahorro esperado de M\$ 21.812, lo que correspondería a una operación que se ajustaría en precios, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado a la época de esa aprobación y que se trata de una operación que tiene por objeto contribuir al interés social de Aguas Andinas S.A.

19.- Se hizo un examen del Informe de Control Interno a la Administración, emitido por los Auditores Externos.

20.- Se solicitó y conoció la opinión de los Auditores Externos sobre la *razonabilidad* de la eventual anticipación de los cierres contables de Aguas Andinas S.A. para su consolidación de los Estados Financieros con las empresas matrices.

21.- Se solicitó y conoció el estado de avance de los Auditores Externos sobre un cambio en el criterio contable para registrar los Aportes de Terceros en el Balance y Estados Financieros de la empresa, en régimen IFRS.

22.- Se realizó un completo examen de las políticas de personal y los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y

trabajadores de la sociedad, concluyendo que las políticas de personal aplicadas, las remuneraciones y compensaciones informadas se encuentran dentro de rangos razonables de mercado; así también se pudo apreciar que la empresa está en permanente proceso de mejoramiento de sus sistemas de evaluación de personal, revisión salarial y régimen de compensaciones.

Los gastos totales del Comité de Directores durante el año 2010 ascendieron a \$13.200.000, correspondientes a los honorarios del asesor legal y secretario del Comité.

**11.- Determinación del periódico de Santiago en que se publicarán los avisos de convocatoria a Juntas de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias y reparto de dividendos.**

Se informa que una vez evaluada la circulación de los distintos periódicos del domicilio social, el público a que van dirigidos y los costos de publicación, el Directorio ha acordado proponer a la Junta de accionistas, que se designe al periódico El Mercurio para la publicación de avisos de convocatoria a Juntas de Accionistas, reparto de dividendos y demás información dirigida a los señores accionistas. -----

**Se da por aprobada la propuesta, por unanimidad, dejándose constancia que concurrieron con su voto favorable todos los representantes de las AFP presentes en la sala.** -----

Se informa a la Asamblea, que el Directorio ha acordado designar al Diario Financiero, para la publicación del Balance y los Estados Financieros de la Compañía.-----

**12.- Otras materias de interés social y de competencia de la Junta.**

Se ofrece la palabra a los señores accionistas sobre cualquier otra materia de interés social y que sea de competencia de Junta Ordinaria de Accionistas.-----

El señor Yunes Sales Jadur, aprovecha la instancia, para agradecer el trabajo y colaboración de todos los empleados de la Compañía.-----

Luego pide la palabra el señor Juan Peña Parson, quien manifiesta su inquietud por el gran crecimiento inmobiliario de la comuna de Independencia, lo que eventualmente podría afectar el servicio sanitario de los vecinos. Al efecto, el señor Gerente General aclara que Aguas Andinas, previo a dar factibilidad, siempre revisa su infraestructura y la refuerza de ser necesario, por lo que el suministro de la comuna no debiera verse afectado. -----

**Cumplimiento de acuerdos y reducción a escritura pública.**

Se propone que los acuerdos adoptados en la presente Junta se lleven a efecto tan pronto se encuentre firmada el acta por las personas designadas al efecto y que se faculte a los señores Felipe Larrain Aspillaga y Camilo Larrain Sánchez para que actuando conjunta o separadamente procedan a reducir a escritura pública, si ello fuere necesario, las partes pertinentes del acta que se levante de la presente Junta. -----

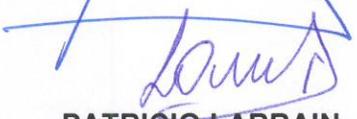
Se aprueba en consecuencia la propuesta *por unanimidad, dejándose constancia en acta, que concurrieron con su voto favorable todos los representantes de las AFP presentes en la sala.* -----

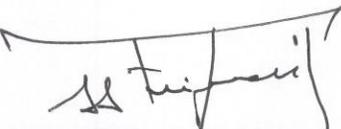
Al no existir otras materias que tratar, se agradece la asistencia a los señores accionistas y siendo las 11.15 horas, se pone término a la Vigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas de AGUAS ANDINAS S.A. -----

  
JOAQUÍN VILLARINO HERRERA  
Presidente

  
CAMILO LARRAIN SANCHEZ  
Secretario

  
IVAN YARUR SAIRAFI  
pp. Inversiones Aguas Metropolitanas S.A.

  
PATRICIO LARRAIN  
pp. Corporación de Fomento de la Producción

  
SARA-STIEPOVIC GONZALEZ  
Accionista